

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/JAA/SAM/CGV/JMRS



106071. 3467-442
10153

MAT.: OTORGA SUBSIDIO TERAPIAS
DECRETO SECC.1ª N° 2887
LAS CONDES 26 AGO 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ª N°2452, de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ª N°1889, de fecha 4 de junio de 2026 que modifica reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes aprobado por decreto sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025.
6. Decreto Sección 1ª N°4570, de 24 diciembre de 2025, que aprueba el programa "**Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto Sección 1ª N°2252, de 03 de julio de 2026, que modifica el programa "**Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027**".
8. Nómina 349 de la(s) persona(s) del Programa "**Apoyo Social Integral en Salud 2026- 2027**", Subsidio terapias; subsidio para cubrir gastos en terapias, apoyos tecnológicos del área de salud.
9. Informe de Imputación N° 4414, de fecha 29 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
10. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2026, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.



13. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
14. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, administrador Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) **persona(s)** y habiéndose constatado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio para cubrir gastos en terapias, apoyos tecnológicos del área de la salud, con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos de salud.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Departamento de Discapacidad ha constatado, mediante los informes realizados, que la(s) persona (s) incluida(s) en la **Nómina N°349** presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia para facilitar apoyos económicos asociados a gastos de salud.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa “Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027”, con el objetivo de facilitar apoyos económicos asociados a gastos en salud, **Subsidio terapias a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación** y que están incluida(s) en la **Nómina N°349** adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR CUOTA	VALOR PERÍODO AGOSTO - DICIEMBRE 2026
1	MARIO ALBERTO NEBIOLO PERNIA	\$100.000	\$500.000
2	EDUARDO JAVIER TAPIA OPAZO	\$100.000	\$500.000
3	TRINIDAD ISIDORA NÚÑEZ BAY-SCHMITH	\$100.000	\$500.000
4	AMANDA EDUARDA MORALES TAPIA	\$150.000	\$750.000
5	VICTORIA BELÉN VÁSQUEZ LISBOA	\$100.000	\$500.000
6	FÉLIX AGUSTÍN HIDALGO DONOSO	\$100.000	\$500.000
7	EMILIO IKER BRAVO BRAVO	\$150.000	\$750.000
		\$800.000	\$4.000.000



2. **AUTORIZASE**, el pago por el monto total de \$4.000.000 correspondiente al periodo agosto a diciembre 2026, en 5 cuotas a los beneficiarios, según los montos señalados en la **Nómina N° 349**.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027".
4. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Discapacidad deberá verificar que el/la beneficiario (a) cumpla con los requisitos de rendición al beneficio otorgado mediante el presente Decreto.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÍVESE**



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO
MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Dpto. Discapacidad
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/JAA/SAM/CGV/JMRS

NOMINA N°349 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026-2027”, SUBSIDIO TERAPIAS.

N°	RUT	APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO	APELLIDO MATERNO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR CUOTA	MONTO PERÍODO	PERÍODO	NOMBRE APODERADO	RUT APODERADO	CUENTA	BANCO
1		NEBIOLO	PERNIA	MARIO ALBERTO	\$100.000	\$500.000	AGOSTO- DICIEMBRE 2026	PERNIA URDANETA BERTHA EVELICE			
2		TAPIA	OPAZO	EDUARDO JAVIER	\$100.000	\$500.000	AGOSTO- DICIEMBRE 2026	OPAZO ZAMORA ANA MARÍA			
3		NÚÑEZ	BAY-SCHMITH	TRINIDAD ISIDORA	\$100.000	\$500.000	AGOSTO- DICIEMBRE 2026	BAY-SCHMITH CORTÉS MARÍA ELENA CATALINA			
4		MORALES	TAPIA	AMANDA EDUARDA	\$150.000	\$750.000	AGOSTO- DICIEMBRE 2026	TAPIA LEYTON CAROLA JACQUELINE			
5		VÁSQUEZ	LISBOA	VICTORIA BELÉN	\$100.000	\$500.000	AGOSTO- DICIEMBRE 2026	LISBOA FLORES DONNA BELÉN			
6		HIDALGO	DONOSO	FÉLIX AGUSTÍN	\$100.000	\$500.000	AGOSTO- DICIEMBRE 2026	DONOSO JIMÉNEZ NATALIA MELANIA			
7		BRAVO	BRAVO	EMILIO IKER	\$150.000	\$750.000	AGOSTO- DICIEMBRE 2026	BRAVO MORAGA JOHANNA CAROLINA			
					\$800.000	\$4.000.000					



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO 5090
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGO.NCG

106145

10150

MAT.: Extingue Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas

DECRETO SECC. 1ª No 2890,

LAS CONDES, 26 AGO 2026



1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, que establece el Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195, de fecha 19.02.1998, que aprueba el reglamento de la Ley N° 18.778.
- ✓ 3. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3352, de fecha 20.09.2023, que concede el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- ✓ 4. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3457, de fecha 09.09.2024, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- ✓ 5. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2324, de fecha 10.07.2024, que extingue el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- ✓ 6. La Nómina N° 4 Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
7. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°3593/P 2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 2961/P, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 18.778 que Establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, dispone en su Artículo 1° "Establécese un subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas, que favorecerá a usuarios residenciales de escasos recursos".
2. Que, en este sentido y conforme la verificación efectuada por el Trabajador Social, los postulantes dejan de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.778 para ser beneficiarios del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado.



Handwritten signature